

## EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

Convocatoria 2026



San Luis Potosí  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



SSPC  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CULTURA  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

TURISMO  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

DELEGACIÓN  
LA PILA  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



unesco  
Memoria de la  
Red Mundial de Ciudades  
del Patrimonio



FACULTAD DEL  
HÁBITAT  
UASLP

## CONVOCATORIA

### *El arte también previene*

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de San Luis Potosí** (Policía Cibernética Municipal), en coordinación con la **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** (Facultad del Hábitat), la Dirección de Cultura Municipal, la Dirección de Turismo Municipal y la Delegación La Pila, convocan a artistas, estudiantes y creadores visuales a participar en la presente iniciativa.

### **I. Introducción**

La iniciativa *El arte también previene* impulsa el desarrollo de **proyectos de artes visuales** orientados a visibilizar y resignificar las problemáticas que emergen en los entornos tecnológicos contemporáneos, incorporando el arte como medio de transformación social y fortalecimiento comunitario.

La convocatoria promueve nuevas formas de expresión que contribuyan a la cultura de paz, al pensamiento crítico y a la reconstrucción de la memoria colectiva en el municipio de San Luis Potosí. Las propuestas podrán abordar temas como seguridad en línea, protección de la identidad, convivencia en espacios virtuales, resiliencia frente a riesgos tecnológicos y corresponsabilidad ciudadana, mediante **propuestas artísticas** que fomenten la reflexión y la participación activa.

# EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

## II. Objetivo y Justificación

Durante 2025, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la capital potosina registró 6,326 atenciones relacionadas con incidentes y delitos informáticos, evidenciando un incremento sostenido en conductas como vulneración de cuentas, fraude, extorsión, suplantación de identidad y phishing.

Estos datos reflejan un fenómeno que impacta directamente el patrimonio económico y la estabilidad emocional de las familias.

Ante este panorama, la acción institucional se amplía del ámbito operativo hacia el terreno cultural y social.

Así como el espacio público requiere iluminación y participación comunitaria para disminuir riesgos, los entornos virtuales demandan pensamiento crítico, corresponsabilidad y formación en el autocuidado.

En este contexto, el arte se concibe como herramienta estratégica para propiciar diálogo social y fortalecer una cultura de responsabilidad compartida.

## III. Bases de Participación

Se recibirán postulaciones de estudiantes, artistas emergentes y creadores visuales, interesados en formar parte de esta convocatoria, conforme a los términos establecidos en las presentes bases, las cuales contemplan cuatro fases: postulación, selección, premiación y exposición.

### 01. Postulación

**26 de mayo al 21 de junio de 2026**

**Podrán participar:**

- Estudiantes, artistas emergentes y ciudadanía en general, con residencia en el municipio de San Luis Potosí.

Se dará prioridad a personas cuya práctica artística esté orientada a la reflexión social en torno a la violencia en entornos tecnológicos, la cultura de la legalidad y el autocuidado en línea, así como a propuestas que promuevan la conciencia colectiva, la corresponsabilidad ciudadana y la formación de una ciudadanía responsable en el uso de las tecnologías.

Asimismo, se valorarán especialmente los proyectos con enfoque comunitario, participativo o educativo que impulsen el diálogo social y la sensibilización frente a los riesgos asociados al uso de plataformas y medios tecnológicos.

# EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

## 2. Categorías

### A. Categorías Infantiles

(Reservado exclusivamente para niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años)

#### 1. Pintura

- Técnica libre.
- Presentación obligatoria sobre bastidor rígido.
- Dimensiones máximas: 150 cm por lado.
- Sin sistemas complejos de sujeción.
- No se aceptarán obras que requieran condiciones especiales de conservación no especificadas previamente.

#### 2. Escultura

- Técnica y materiales libres
- Dimensiones libres en cualquiera de sus lados.
- Peso libre.
- La pieza deberá presentar estabilidad estructural y condiciones óptimas de seguridad para su exhibición pública.
- Materiales no perecederos., prohibición absoluta de materiales orgánicos o que representen riesgo sanitario.
- El proyecto deberá garantizar estabilidad estructural y seguridad en exhibición pública.

### B. Categorías Mayores de Edad

- Instalación artística
- Fotografía
- Video (corto o videoarte)

Las obras deberán vincularse explícitamente con la reducción de violencia en entornos tecnológicos o la concientización sobre delitos informáticos incorporando un mensaje claro, creativo y socialmente responsable.

## 3. Registro

La postulación se realizará en línea mediante el portal oficial:

<https://policiaciberneticamunicipal.sspcslp.gob.mx/arte-previene>

- Formato de registro debidamente llenado.
- Credencial institucional vigente para las categorías A y B.
- Identificación oficial vigente para las categorías C,D y E.
- Semblanza de 200 a 500 palabras.
- Ficha técnica de la obra.
- Descripción conceptual (máximo 500 palabras) que explique claramente su relación con la prevención de la violencia digital o los delitos informáticos.
- Carta de autorización y representación legal de madre, padre o tutor(a) (categorías A y B).
- Carta de autoría y originalidad (categorías: C,D,E).

Para completar la participación se deberán aceptar todos los Términos y Condiciones de esta convocatoria

El registro estará habilitado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta el 21 de junio de 2026 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

No se aceptarán postulaciones enviadas por otros medios ni aquellas que se reciban fuera del plazo establecido.

## IV. Recepción Física de Obras

### 22 de junio al 24 de julio de 2026

Las obras registradas deberán entregarse físicamente en la:

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí** (Sexta Ote . 425, Central de Abastos, 78390 San Luis Potosí, S.L.P)

# EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

## V. Especificaciones Técnicas por Categoría

### Instalación Artística

- Presentar plano de montaje y requerimientos técnicos.
- Prohibido el uso de materiales perecederos o que impliquen riesgo sanitario.
- Todo equipo tecnológico (proyectors, monitores, sistemas de audio, etc.) deberá ser proporcionado por la persona participante, salvo confirmación expresa de disponibilidad por parte de la organización.
- El participante deberá supervisar el montaje si la obra resulta seleccionada.

### Fotografía

- Serie de 1 a 3 imágenes.
- Alta resolución (300 dpi mínimo).
- Tamaño mínimo sugerido para impresión: 40 x 60 cm.
- No se aceptarán imágenes generadas exclusivamente por inteligencia artificial.
- En caso de ser seleccionada, deberá entregarse lista para exhibición (impresa y montada).

### Video

- Duración máxima: 20 minutos.
- Formato MP4 o MOV.
- Resolución mínima Full HD.
- Acreditar derechos de música o material de terceros.

1. Todas las propuestas deberán vincularse de manera explícita con la prevención de la violencia en entornos tecnológicos, abordando temáticas como: ciberacoso, *grooming*, fraude electrónico, extorsión en línea, suplantación de identidad, cultura de la denuncia, autoprotección en espacios virtuales y uso responsable de redes sociales.

2. No se admitirán proyectos que inciten a la violencia, fomenten prácticas discriminatorias, impliquen revictimización o vulneren derechos humanos.

## VI. Selección

**25 de julio al 14 de agosto de 2026**

Las obras serán evaluadas por un Comité Interdisciplinario conformado por:

- Especialista en artes visuales de la Facultad del Hábitat UASLP.
- Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Representante de la Dirección de Cultura Municipal.
- Invitados con experiencia en arte y prevención social.

Criterios:

- Pertinencia del mensaje.
- Solidez conceptual y calidad artística.
- Impacto social.
- Viabilidad técnica y expositiva.

## VII. Resultados

**17 al 19 de agosto de 2026**

El fallo será definitivo e inapelable y se difundirá en los medios oficiales del Ayuntamiento y de las instituciones convocantes.

## VIII. Premiación

**20 de agosto de 2026**

La ceremonia de premiación y la exhibición de las obras ganadoras se llevarán a cabo en el:

**Palacio Municipal de San Luis Potosí**  
**Premios por categoría:**

# EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

- Categorías Pintura y Escultura 08 -17 años
  - a) Premios en especie
  - b) Reconocimiento por participación.
- Categoría Adultos:
  - a) Primer lugar: \$30,000.00
  - b) Segundo lugar: \$20,000.00
  - c) Tercer lugar: \$10,000.00

Cada categoría contará con tres premios.

## IX. Derechos de Autor y Uso Institucional

Las y los participantes autorizan al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Facultad del Hábitat de la UASLP y a las demás instancias convocantes, el uso no exclusivo y gratuito de los proyectos registrados, con fines culturales, educativos y de concientización social, para las siguientes acciones:

- Exhibiciones en modalidad presencial o virtual.
- Difusión a través de redes sociales, portales oficiales y medios institucionales.
- Incorporación en campañas orientadas a la prevención de la violencia en entornos tecnológicos.
- Inclusión en memorias, catálogos, publicaciones o materiales didácticos derivados de la iniciativa.

### Uso en campañas preventivas

Las piezas seleccionadas podrán integrarse de manera temporal a estrategias institucionales de sensibilización sobre riesgos asociados al uso de tecnologías, garantizando en todo momento el reconocimiento de la autoría correspondiente.

### Exhibición pública y reproducción.

En virtud de que las piezas seleccionadas serán presentadas en espacios de acceso público y podrán integrarse a estrategias institucionales de sensibilización en entornos tecnológicos, las y los autores se comprometen a formalizar los instrumentos jurídicos correspondientes que autoricen su exhibición, difusión y reproducción con fines culturales, educativos y de concientización social.

### Respeto a derechos morales.

En todo momento se garantizará el reconocimiento pleno de la autoría correspondiente, de conformidad con la legislación vigente en materia de derechos de autor, salvaguardando los derechos morales de las y los creadores

### Responsabilidad respecto de terceros

Cuando el proyecto incorpore imágenes, composiciones musicales, testimonios u otros elementos cuya titularidad corresponda a terceros, será responsabilidad exclusiva de la persona participante contar con las autorizaciones, licencias o cesiones de derechos necesarias para su uso legal.

# EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

## Donación y conservación

Las piezas seleccionadas se integrarán, mediante donación voluntaria y gratuita, al patrimonio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, pasando a formar parte de su acervo cultural municipal una vez concluido el proceso de dictaminación y premiación.

La inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de dicha donación respecto del soporte material presentado.

## Cumplimiento normativo.

Las instituciones convocantes se reservan el derecho de retirar o excluir cualquier propuesta que contravenga disposiciones legales, vulnere derechos humanos o resulte incompatible con los principios y objetivos establecidos en la presente convocatoria.

## X. Consideraciones finales.

Cualquier duda, aclaración, situación no prevista o interpretación derivada de las bases y criterios establecidos en la presente convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias.

Los datos personales proporcionados por las personas participantes quedarán bajo resguardo de la instancia organizadora correspondiente y serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, garantizando su confidencialidad y uso adecuado.

Para conocer el uso, tratamiento y mecanismos de protección de sus datos personales, las personas interesadas podrán consultar el Aviso de Privacidad Integral disponible en el siguiente enlace oficial:

<https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/AvisoPrivacidad>

**Contacto:**

Coordinación El Arte También Previene  
[arte.previene@sspcslp.gob.mx](mailto:arte.previene@sspcslp.gob.mx)

Convocatoria 2026

San Luis  
amable

Gobierno con  
Garantía

# EL ARTE TAMBIÉN PREVIENE

Prevención de la violencia digital  
y los delitos informáticos

Convocatoria 2026



San Luis Potosí  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



SSPC  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

CULTURA  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

TURISMO  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

DELEGACIÓN  
LA PILA  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



unesco  
Memoria de la  
Red Mundial de Ciudades  
del Patrimonio



FACULTAD DEL  
HÁBITAT  
UASLP